



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Ibagué, febrero 2026

CIRCULAR - 0049

16 FEB 2026

DE: **ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS**  
Secretario de Educación

PARA: Rectores, directores de núcleo, supervisores y evaluadores de la Secretaría de Educación Del Tolima

ASUNTO: Ingreso de Compromisos para Evaluación Desempeño Anual Docente y Directivos Docentes Vigencia 2026- Decreto 1278 -.

La Secretaría de Educación del Tolima, con el fin de dar cumplimiento al decreto Ley 1278 del 2002 y la Guía No.31 del Ministerio de Educación, respecto al ingreso de los compromisos y seguimiento para la Evaluación de Desempeño Anual para los Docentes Directivos y Docentes en el sistema Humano Web, se permite informar que:

- ✦ El código de ingreso de las Evaluaciones de Desempeño Anual para Docentes y Directivos Docentes del año 2026 será: **2009** el cual será el código **único** aceptado por la secretaría para el cargue de la evaluación 2026.
- ✦ A partir del 19 de enero del presente año se dio inicio a la fase de concertación de los compromisos y evidencias.
- ✦ Queda fijado la fecha de seguimiento: a) Primer seguimiento: mayo 25/2026 y b) Segundo seguimiento: septiembre 14/2026; no exime que el evaluador pueda realizar más seguimiento al quehacer profesional de los Directivos docentes o docentes según sea el caso.
- ✦ La calificación final solamente será ingresada a partir del 16 de noviembre de la presente vigencia.
- ✦ Si surge algún cambio durante el año, donde el directivo docente o docente se traslade a otra institución y cumpla más de tres meses en el lugar destino, favor comunicar al correo electrónico: yenny.sanchez@sedtolima.gov.co.



0049

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



16 FEB 2026 @gobertolima  
www.tolima.gov.co

- ✦ Se dará plazo hasta el día 18 de diciembre del presente año, para la radicación en físico de las evaluaciones debidamente firmadas por el evaluado y el evaluador por medio del SAC con destino a la Oficina de Calidad Educativa.
- ✦ No se admitirán protocolos radicados en formatos en Excel, únicamente el generado por el Sistema Humano Web.

ANDRÉS FELIPE BEDOYA CARDENAS  
Secretario de Educación

Proyectó: Andrea Lisette Beltrán Sánchez – P.U DCE  
Revisó: Edwin F.P. – P.E. DCE  
Aprobó: Paola Andrea Florez Corpus – DIRECTORA DE CALIDAD EDUCATIVA  
Aprobó Vo. Bo.: Oficina de Asuntos Públicos y Legales Sedtolima